



"2014, Año de Octavio Paz y Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PARAÍSO, TABASCO  
TRIENIO 2013-2015



**UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**ANTONIO AGUILAR IZQUIERDO**  
**FOLIO: 05821614**  
**DOMICILIO.- INFOMEX**  
**PRESENTE.**

Con relación a su solicitud de acceso a la información recibida el 11 de febrero del año 2014, a través del sistema INFOMEX, mediante folio 05821614 donde solicita: **"Cuanto se gastó en la escolta del presidente municipal en el año 2013."** Visto el estado que guardan el expediente UMAIP/78IN/05821614/2014. Con esta fecha se dictó el siguiente:

**Acuerdo No corresponde al marco de la Ley**

Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública; Paraíso, Tabasco a doce de marzo del año dos mil catorce.

-----  
"Visto que la solicitud es aquella que se refiere a la escolta, en base a esto nos avocamos a buscar la definición de escolta en el diccionario de la Real Academia Española: **escolta**.

(Del it. *scorta*, acompañamiento).

1. f. Partida de soldados.
2. f. Embarcación destinada a escoltar.
3. f. Acompañamiento en señal de honra o reverencia.
4. f. Pareja de la Guardia Civil que a veces va en los trenes de viajeros para custodia y vigilancia.

5. f. Persona o conjunto de personas que protegen a determinadas personalidades, en previsión de posibles atentados.

-----  
Al respecto se le informa lo siguiente:

El c. Presidente municipal no contaba con escolta con ninguna de las características mencionadas anteriormente; las personas que lo acompañan a todas partes están integrada por su chofer personal y personal de logística.

Notifíquese al Peticionario a través del Sistema Electrónico. Así lo manda y firma el suscrito Mauricio Fernando Rosas Serra, Titular de la Unidad Municipal de Municipal de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Paraíso Tabasco.

-----  
Lo anterior, lo hago de su conocimiento a los doce días del mes de marzo del año 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3, 8, 38, 39, 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Tabasco., y 37, 39 del Reglamento del mismo. -----

Lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales vía electrónica a través del sistema INFOMEX de conformidad los artículos 1º, 2º, y 39 fracciones III de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Constancia. Siendo las 15:42 quince horas con cuarenta y dos minutos del día doce del mes de marzo de dos mil catorce, el suscrito **Oscar Augusto Pérez Carrillo, Jefe del departamento Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento a lo ordenado en autos, hace constar que la información solicitada no corresponde al marco de la Ley.**

Visto el estado que guardan los presentes autos y apareciendo que se ha cumplido con la obligación de acceso a la información a favor de **Antonio Aguilar Izquierdo archívense los presentes autos como asunto totalmente concluido.** -----